

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4962**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **CRÉASE** el Programa de “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” el que funcionará en el ámbito de la Dirección de Relaciones Institucionales u Organismo que lo reemplace en el futuro.
- Art. 2º) Dicho Programa tendrá como objetivos:
- a) La capacitación de los integrantes de las instituciones locales no gubernamentales.
  - b) Asesorar técnica y legalmente a sus representantes .
  - c) Promover , auspiciar y adherir a jornadas, cursos y seminarios referidos al fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales .
  - d) Organizar actividades dirigidas a la comunidad educativa y a los ciudadanos en general, para resaltar la importancia de la participación de la ciudadanía y del voluntariado en las organizaciones no gubernamentales .
  - e) Difundir las actividades de las instituciones mencionadas en eventos especiales y en la información general.-
- Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal aportará los recaudos presupuestarios y administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de julio del año dos mil uno.-